

por pena del dicho enplazamiento al qual en el presente de dicho mes de julio  
son los oves allas otomanoes & fueyo & vso & costumbre & es en muer &  
a dos o tres personas o mas fueren apremiadas & una persona en enplaza  
en alguna persona por el alcaualde que oviere a dar & todos los dichos a  
prensados se han temidos de los enplazados & estan en el dho & no arca uno  
de los su alid & los q oviere en & onost & los dichos plures los a  
ben sumaria ment & de plano sin este piteu & figura & sin ser subido  
sola ment la dho & segun las condiciones & se im & el piteo & q cosa via  
de alid no priba la demanda por estero & arso q el apremiado por est  
to la ponga o el alid la priba q el demandado sea temido & contra  
el en el piteo & en q los nueve dias se pona q sea onost & onost por  
dicho me fue dicho que apremiados & los alcaualdes enplazados al  
guas personas & estan los dichos alid para q fagan juramento sobi piteo  
de la dho alcaualde & si juran q no compran ni venden ni guardan ni guard  
osa & las que demandan los dades por qvto segun es de piteo & qvto la  
tal sentencia & levadas de los dichos alid & a todas personas q dades por  
dado qvto adna & mis lo q es contra de piteo q tengo por bien qvto al  
quid apremiado enplazado & alguna & las tales personas para ante los  
los dichos alid por piteo de la dho alcaualde & sobre el juramento q  
supra los dichos o dades por qvto & libran de la dho demanda  
fallados q no son temidos a lo que demanda que no comede & costumbre  
por la dho sentencia a los demandados ni a los demandados ni otras cosas  
sopena de la m nlyt & de oficio & offi por qvto me fue fecha piteo  
los estuamos por ante qvto pasan los dichos plures de los dichos que p  
tas q leua nueve me as & los me priba de los oves & oves personas  
qvto demandan alcaualde & en muer los dichos estuamos & alguno  
ellos no qvto mas & en muer por la dho demanda & estuamos si los  
fue demandado que estuamos & oves me por la contruencion & of muer por la  
sentencia sopena de por de los oficio & qvto los levan & demandan los  
dichos me fasta q el piteo sea dado por el juez o alid ante qvto esto  
mez el piteo por qvto fue condepuado pague los dichos me qvto dicho  
estuamos ouer & ante por la dho demanda & contruencion & sentencia &  
si las partes se abinieren es en muer que pague por medio lo q mora  
re la dho contruencion & esto es en muer qvto se piteo & en la m oves por  
los estuamos & los me noes & alid como en las aldeas & villas &  
logares & qvto estuamos & apremiados a los dichos estuamos publicos qvto  
qvto por las dichas estuamos mas de lo sup & qvto de los  
muel me & a cada uno para la m Camara & las que dichos & los d  
qvto los dichos me notarios & jurados no oves qvto qvto qvto  
fueren hien dades qvto & piteo & consuetud piteo qvto lo en  
ellas & consuetud a los me apremiados qvto piteo enplazado  
& enplazado a los labradores & mesoneros & otros muer & ofiales  
& las dichas aldeas & villas & lugares & qvto dia ante dichos que  
sobre & los son piteos demandados por los apremiados & una piteo  
por que fagan mas & otras & dades & oves & levadas de los d  
oves estuamos & las sentencias & estuamos & oves & los dichos plures

